

Decreto de  
**PERSONAL**

REF.: REF.: USO DE FERIADO LEGAL  
A PROFESIONAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 085

21 ENE 2022

TREHUACO,

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldico N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldico N° 0607 de fecha 31/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldico N°422 del 27/09/21 y Decreto Alcaldico N°553 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la Profesional que más abajo se individualiza, hacer uso de Feriado Legal:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	:	ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA
RUT. N°	:	[REDACTED]
CARGO	:	JEFE DESAMU.
SOLICITADOS	:	10 DIAS
PERIODO	:	2021
FECHA DE INICIO	:	25/01/2022
FECHA DE TÉRMINO	:	07/02/2022
PENDIENTES	:	Concluidos Feriado Legal año 2021

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta", con cargo al Presupuesto de Salud año 2022.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Alcalde

VLP/EAV/msr  
Distribución:  
- Jefe DESAMU.  
- Directora del CESFAM  
- Oficina Transparencia  
- Registro SIAPER  
- Archivo Resoluciones Municipales

